

Honorarios Mínimos - Ley N° 27.743 (Títulos I, II y III. Cap. 1)**1. -RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS**

1.1.- Honorario mínimo sugerido para consulta: 250.000

1.2.- Exteriorización de dinero en efectivo para depositar en cuenta especial

Bienes Exteriorizados		Honorarios mínimos sugeridos		
Desde U\$D	Hasta U\$D	Importe fijo en \$	Más	Sobre excedente de (U\$D)
-	100.000	350.000	-	-
100.000	250.000	350.000	0,20%	100.000
250.000	750.000	650.000	0,08%	250.000
750.000	1.500.000	1.050.000	0,03%	750.000
1.500.000	en adelante	1.275.000	0,02%	1.500.000

1.3.- Exteriorización de bienes o tenencias

Bienes Exteriorizados		Honorarios mínimos sugeridos		
Desde U\$D	Hasta U\$D	Importe fijo en \$	Más	Sobre excedente de (U\$D)
-	100.000	600.000	-	-
100.000	250.000	600.000	0,50%	100.000
250.000	750.000	1.350.000	0,15%	250.000
750.000	1.500.000	2.100.000	0,05%	750.000
1.500.000	en adelante	2.475.000	0,02%	1.500.000

2. -RÉGIMEN ESPECIAL DEL INGRESO DEL IMPUESTO S/ LOS BIENES PERSONALES

2.1.- Honorario mínimo sugerido para consulta: 150.000

2.2.- Asesoramiento y presentación ante AFIP

Complejidad	Importe en \$
Complejidad Baja	330.000
Complejidad Media	450.000
Complejidad Alta	570.000

3. -RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN EXCEPCIONAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Complejidad	Importe en \$
Complejidad Baja	79.360 (*)
Complejidad Media	128.960 (*)
Complejidad Alta	168.640 (*)

(*) Importes resultantes de aplicar el honorario mínimo indicado para el "Asesoramiento en moratorias y planes de facilidades de pago" en el Punto 3.1.4. del Esquema de Honorarios Mínimos para el Contador Público (Res. CD 3331)